

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables

Correspondientes a los ejercicios iniciados el 1º de enero de 1999 y 1998
y finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 1: CONTRATO DE CONCESION

1.1 Contrato Original- Addenda-Vigencia

La Sociedad es titular de la concesión para la explotación del grupo de Servicios 5 (Ferrocarril Gral. San Martín) en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicios Públicos" por un período de 10 años, a partir del 1ro. de abril de 1994, prorrogable por períodos sucesivos de diez años.

El contrato de Concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

El contrato de concesión celebrado entre la sociedad y el Estado Nacional el 10 de marzo de 1994, ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 479 del P.E. de fecha 28 de marzo de 1994, concluyendo el plazo previsto original en el año 2004.

Seguros
La sociedad constituyó, de acuerdo con el contrato de concesión, una póliza de seguro por un valor de US\$ 9.470.000 en garantía de su cumplimiento y otra póliza de seguro por responsabilidad civil por un monto de US\$ 2.000.000, con una franquicia que al cierre del ejercicio ascendía a US\$ 300.000 para aquellos accidentes relacionados con el material rodante y US\$ 25.000 para el resto.

La prórroga del contrato de concesión deberá ser solicitada por el concesionario y podrá ser otorgada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en base a distintos parámetros a ser evaluados en dicha oportunidad.

Con fecha 26 de noviembre de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó, mediante el decreto N° 1418, la Addenda al Contrato de Concesión la cual establece la renegociación de los mismos para la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros correspondiente al Grupo de Servicios 5 (Ferrocarril Gral. San Martín).



Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

En dicha Addenda, se establece un plazo de duración de la concesión de treinta años contados a partir de la fecha de la toma de posesión de la misma prorrogable por periodos sucesivos de diez años, como así también un plan de modernización y electrificación del servicio el cual contempla entre otras cosas el reemplazo del parque de material rodante por una moderna flota de coches eléctricos dotados de un alto nivel de seguridad y confort y la remodelación de las principales estaciones y cabeceras de servicios.

Los recursos necesarios para el financiamiento de dichas inversiones surgirán, según se establece en la Addenda, de incrementos tarifarios escalonados los que se producirán a medida que vayan finalizando las etapas del plan de inversión.

Intangibles

Para llevar a cabo los proyectos y los planes de inversión aprobados en la Addenda, la Sociedad ha participado a través de su organización y el asesoramiento de un equipo de especialistas internacionales, encabezados por Mercer Management Consulting en lo referente a la elaboración del modelo financiero y URS Greiner en todo lo concerniente a estudios de demanda. Estas tareas dieron origen a una serie de erogaciones que la Sociedad registró contablemente como activos intangibles en la cuenta "Proyecto electrificación", cuyo saldo al cierre ascendió a \$ 1.196.580.

Abonado

Con fecha 15 de febrero de 2000 se firmó un acta de acuerdo con la Autoridad de Aplicación, representada por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a partir de la cual las partes acordaron suspender los efectos derivados de la Addenda al Contrato de Concesión por un plazo de ciento veinte días, a los efectos de realizar un estudio del Plan de Modernización y Electrificación y de otros puntos incluidos en la mencionada Addenda.

Posteriormente y de común acuerdo, este plazo se amplió a sesenta días hábiles administrativos, cuyo vencimiento operó el 7 de setiembre de 2000. El día 15 de setiembre de 2000 la Sociedad cursó nota al citado organismo comunicando el vencimiento de los plazos y solicitando una definición sobre la situación.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

1.2. Compromiso de Inversiones

La Sociedad ha comprometido inversiones con el Estado Nacional según los términos del contrato de concesión por un total de \$ 72.378.916 que de acuerdo a un cronograma deberá completarse en el término de 10 años contados a partir de la fecha de la iniciación de dicho contrato.

Las inversiones comprometidas serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajustará a lo dispuesto en el Contrato de concesión y sus respectivos anexos.

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Resolución 144 del 14 de agosto de 1995, aprobó la modificación al cronograma del plan inversiones, incluido en el Contrato de Concesión, que fuera revisado y presentado por la Sociedad en marzo del mismo año.

De acuerdo con el mismo, al cierre del ejercicio, la sociedad había alcanzando aproximadamente un 42% en el cumplimiento de la ejecución de las obras comprometidas.

Asimismo, según la Addenda que modifica el Contrato de Concesión mencionada anteriormente, el compromiso de inversiones asumido por la Sociedad asciende a aproximadamente \$ 511.095.000.

1.3 Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

a. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, que serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, ha registrado contablemente una deuda por el valor de reposición de aquellos repuestos utilizados por la sociedad.

b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato, para los cuáles el Estado Nacional mantiene la propiedad.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación. A la fecha, esta autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

1.4 Compensación de créditos y deudas con el Estado Nacional

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, establece el pago mensual por parte del concesionario de un canon creciente en forma anual, a partir del tercer año de vigencia (iniciado en abril de 1996), siendo el valor de la cuota mensual para el primer año de \$ 29.052 y para el último de \$ 331.109, devengándose durante el presente ejercicio \$ 2.609.159.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

La Sociedad no abona el canon por la Concesión por un monto acumulado de \$ 4.511.838 desde diciembre de 1997. Asimismo, el Estado Nacional adeuda a la Sociedad desde el año 1996 \$ 3.374.855 en concepto de diferencias de costos de explotación. Estas deudas y créditos han sido contabilizadas por la Sociedad en los rubros Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar, respectivamente.

La Sociedad no ha efectuado la registración contable de los intereses correspondientes al canon impago así como tampoco los créditos correspondientes a intereses por atrasos en los pagos del Estado Nacional.

A la fecha, las partes no han formalizado ninguna compensación entre estos saldos.

1.5 Incremento de Costos y Tarifas

De acuerdo con la Resolución 66/97 de enero de 1997 y la Resolución 671/99 de junio de 1999 del M.E. y O.S.P., la Sociedad se hizo acreedora a los montos originados en el aumento de tres puntos en la alícuota general del I.V.A. sobre los costos de explotación, y a diferencias de costos explotación conforme a lo establecido en el artículo 7.4.1 inc. e) del Contrato de Concesión.

Por estos conceptos, el monto devengado, desde el inicio de la concesión hasta el 31 de diciembre de 1999, que ha reconocido el M.E. y O.S.P. y registrado contablemente por la Sociedad asciende a \$ 8.464.505, habiéndose devengado y registrado durante el ejercicio \$ 2.307.986.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

1.6 Créditos con el Estado Nacional

La Sociedad ha contabilizado durante el ejercicio 1999 con cargo a los resultados del ejercicio (Otros ingresos y egresos) un crédito pendiente de reconocimiento por parte de la Autoridad de Aplicación (Comisión Nacional de Regulación del Transporte -CNRT) por un total de \$ 16.720.384 correspondiente al valor nominal, sin intereses de los ingresos no percibidos por la Sociedad debido al incumplimiento contractual por parte del Estado el cual se origina en la falta de entrega de material rodante de acuerdo con la cantidad prevista en el Contrato de Concesión.

Según surge del informe de los asesores legales de la Sociedad, ha sido verificada por las gerencias técnicas de la CNRT la procedencia sustancial del reclamo y el cálculo realizado por la Compañía ha merecido la aprobación de la gerencia competente de la CNRT, y por lo tanto el mismo debería ser resuelto en forma favorable a la Sociedad.

1.7 Restricciones y compromisos

De acuerdo con el Contrato de Concesión y su Addenda modificatoria, la Sociedad no podrá transformarse, fusionarse escindirse o disolverse sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas fundadores y sus cesionarios autorizados, titulares de las acciones Clase "A" deberán mantener mientras dure la concesión, la mayoría de las acciones y votos necesarios que le otorguen la facultad de decisión en las Asambleas Generales y en la administración de la Sociedad. Dichas acciones deberán ser nominativas y no endosables y solo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán constituir una sociedad anónima de inversión como tenedora de dichas acciones. La Sociedad inversora será considerada como "cesionario autorizada".

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Las acciones de la sociedad de inversión, necesarias para conferir la voluntad social, sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación. La sociedad de inversión, así como la sociedad anónima concesionaria, por las acciones Clase "B", podrán cotizar en Bolsa cumpliendo con los requisitos establecidos en el Mercado de Valores.

El patrimonio neto de la Sociedad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Representar el veinte por ciento (20%) del monto de la inversión durante los dos primeros años de la concesión.
- b) Representar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del total del pasivo societario, durante el término de la concesión. Este porcentual podrá ser reducido por el concesionario hasta el límite del quince por ciento (15%). En el caso del financiamiento de las obras del Plan de Modernización y Electrificación y a los fines de la relación endeudamiento-patrimonio neto, el concesionario está autorizado a generar ese endeudamiento en base a una razonable relación con el flujo de caja, pudiendo en este caso ser el patrimonio neto inferior a los porcentuales arriba indicados.

1.8 Finalización de la Concesión

Según se establece en el Contrato de Concesión la misma podrá finalizar por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del plazo por el que fue otorgada con más las prórrogas que se hubiesen otorgado.
- b) Resolución del Contrato de Concesión por culpa del Concesionario con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, en los siguientes casos:
 - b.1) Si el concesionario cediera total o parcialmente el contrato sin autorización
 - b.2) Si el concesionario no tomara posesión del grupo de servicios concedido.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

- b.3) Cuando el concesionario incumpliese reiterada y gravemente sus obligaciones contractuales y habiendo sido intimado por la Autoridad de Aplicación, no las cumpliera.
- b.4) Cuando el concesionario se atrase, sin causa justificada, en más de seis meses en el cumplimiento del programa de Inversiones establecido en el pliego de Bases y Condiciones, o en más de 18 meses en el cumplimiento del Plan de Modernización y Electrificación.
- c) Concurso o quiebra del Concesionario
- d) Rescate del servicio
- e) Renuncia del Concesionario no aceptada por el Concedente

En caso de la extinción de la concesión por vencimiento del plazo, el Concedente asumirá el personal que 18 meses antes de la finalización del plazo de la Concesión hubiera estado prestando servicios para el Concesionario, pero no así el personal que durante los últimos 18 meses hubiera ingresado al servicio del Concesionario, quien respecto de este último personal, deberá hacerse cargo de las indemnizaciones.

En caso de extinción anticipada al vencimiento de la Concesión, la Autoridad de Aplicación labrará un acta de toma de posesión de los bienes y servicios de la Concesión.

Asimismo, en caso de extinción anticipada al vencimiento de la Concesión, la Garantía de Contrato será afectada en lo que adeudare el Concesionario.

En cualquier caso de resolución del Contrato de Concesión, el Concesionario deberá garantizar el cumplimiento de todos los reclamos judiciales y/o extrajudiciales pendientes, cuando el monto de los mismos supere la Garantía de Contrato.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), conforme a lo dispuesto por la Resolución N° C 89/88 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES

Dichos estados contables han sido preparados conforme con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptadas por las Resoluciones N° C 136/84, C 169/92 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 8/95 de la Inspección General de Justicia, el proceso de reexpresión ha sido discontinuado a partir del 1° de setiembre de 1995. Como consecuencia de ello todos los rubros no monetarios de los presentes estados contables incorporados con anterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran ajustados por inflación a dicha fecha, los restantes se presentan a su valor histórico sin reexpresión.

A continuación, se detallan las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables:

a. Caja y bancos, Créditos y Deudas:

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio

Sujetos a tasa de interés: considerando el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

b. Inversiones

Los Títulos públicos entregados en alquiler con cotización han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Los plazos fijos están valuados a su valor de imposición mas los intereses devengados al cierre del ejercicio.

c. Bienes de cambio:

Las obras en curso comprenden los costos de mano de obra y materiales incurridos por la Sociedad, destinados a cumplir con la ejecución de las obras que componen el programa de inversiones detallado en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

La mercadería en tránsito ha sido valuada al costo de reposición al cierre del ejercicio.

Los valores así obtenidos no superan su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

d. Bienes de uso:

Comprende los bienes adquiridos por la empresa desde su constitución. Los bienes de uso incorporados hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo original, reexpresado en moneda constante de dicha fecha, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los bienes de uso incorporados a partir del 1° de setiembre de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

El cálculo de las depreciaciones se efectuó siguiendo el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a los bienes, computándose dicha depreciación a partir del año de alta.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

La vida útil asignada a cada bien es la siguiente:

Detalle	Vida útil asignada
Muebles y útiles	5 años
Máquinas y equipos	6 años
Instalaciones	6 años
Equipos de computación	5 años
Desarrollo del software	3 años
Mejoras sobre bienes de terceros	Según el plazo de la concesión
Rodados	5 años

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de la concesión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos bienes de uso no excede el período de la concesión.

El valor residual actualizado de los bienes tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.

e. Activos intangibles:

Marcas: Se exponen a su costo de incorporación al patrimonio, netas de la correspondiente amortización. El cálculo de las amortizaciones se efectuó de acuerdo al método de línea recta, computándose la misma en nueve ejercicios a partir del año de alta.

Proyectos de electrificación: Se valúan a su costo de adquisición y se comenzaran a amortizar una vez que hayan sido concluidos.

f. Previsión para deudores incobrables

Se registran en base a la estimación de los saldos en gestión realizado por los asesores legales de la Sociedad.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

g. Previsión para juicios:

Se registran de acuerdo con la evaluación de los juicios originados en demandas por accidentes ocurridos u otros reclamos, realizada por los asesores legales, con posibilidad de resultado desfavorable para la Sociedad.

h. Estimaciones contables:

La preparación de los estados contables de conformidad con normas profesionales vigentes, requiere que la Dirección de la Entidad efectúe estimaciones y supuestos que impactan sobre los saldos informados a la fecha de los presentes estados contables, con el propósito de determinar los montos de activos y deudas y exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del período. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.

i. Patrimonio neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de la cuenta efectuados hasta el 31 de agosto de 1995, han sido reexpresados a dicha fecha.

Los movimientos de la cuenta originados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.

j. Estado de resultados:

Los resultados del ejercicio se exponen de la siguiente forma:

- Las partidas de resultados se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.
- Los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) se determinaron en función de los valores de tales activos.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

k. Impuesto a las ganancias:

La Sociedad adoptó el criterio de contabilizar el cargo por el impuesto a las ganancias en función del impuesto a pagar.

NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Capital	S	APROBADO POR		Fechas de integración (última)	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo		
Inscripto y suscripto	5.000.000	10.02.94	Acta Constitutiva	05.12.94	29.04.94

NOTA 5: CAJA Y BANCOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 S	1998 S
Recaudaciones a depositar	221.084	228.375
Fondo fijo	21.619	24.307
Bancos en moneda nacional	771.198	373.398
	1.013.901	626.080

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 \$	1998 \$
a. Corrientes		
Plan de inversión Estado Nacional	2.946.101	3.035.317 ✓
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 15)	791	791 ✓
Estado nacional - diferencia de costos de explotación a cobrar	3.374.855	3.661.816 ✓
Peaje y cruces	190.268	125.694
Servicios especiales a cobrar	80.032	108.600
Otros	33.923	28.979
Sociedades relacionadas (Nota 15)	1.865.878	1.228.136
Documentos a cobrar	36.197	36.197
Deudores en gestión judicial	-	376.433
Previsión para deudores incobrables (Anexo IV)	-	(176.990)
	<u>8.528.045</u>	<u>8.424.973</u>
b. No corriente		
Plan inversión Estado Nacional	368.884	1.847.304
Deudores en gestión judicial (Nota 22)	444.710	-
Previsión para deudores incobrables (Anexo IV)	(211.129)	-
	<u>602.465</u>	<u>1.847.304</u>

NOTA 7: OTROS CREDITOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 \$	1998 \$
a. Corrientes		
Anticipo a proveedores		
En moneda nacional	135.406	109.894
En moneda extranjera (Anexo VI)	4.604	4.604
Reclamos a cobrar	424.891	-
Gastos pagados por adelantado	133.356	145.443
Sociedades relacionadas (Nota 15)	2.931.155	-
Deudores gestión judicial	-	347.199
Otros	99.892	92.598
	<u>3.729.304</u>	<u>699.738</u>

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: (Continuación)

	1999 \$	1998 \$
b. No Corrientes		
Provisión reclamos a facturar (Nota 1.6)	16.720.384	-
	16.720.384	-

NOTA 8: BIENES DE CAMBIO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 \$	1998 \$
Mercaderías en tránsito	32.694	59.782
Obras en curso-Plan de inversiones	141.342	66.956
	174.036	126.738

NOTA 9: CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 \$	1998 \$
a. Corrientes		
Proveedores locales	4.281.595	2.397.281
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 15)	203.395	357.007
Sociedades relacionadas (Nota 15)	2.180.532	3.652.097
Estado Nacional, excedente sobre venta de pasajes a pagar	815.225	654.629
Provisión gastos varios	179.848	409.236
Proveedores del exterior (Anexo VI)	114.956	13.265
Estado nacional canon a pagar	4.511.838	1.902.679
	12.287.389	9.386.194
b. No corrientes		
Proveedores del exterior (Anexo VI)	202.149	-
Repuestos a reintegrar	1.290.099	405.479
	1.492.248	405.479

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: PRESTAMOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 \$	1998 \$
a. Corrientes		
Adelantos en cuenta corriente en moneda nacional	120	139.339
Préstamos bancarios en moneda extranjera (Notas 14, 18 y Anexo VI)	5.212.803	424.295
	5.212.923	563.634
b. No corrientes		
Préstamos bancarios en moneda extranjera (Nota 14 y Anexo VI)	258.037	194.136
	258.037	194.136

NOTA 11: OTROS PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998, es la siguiente:

	1999 \$	1998 \$
Depósitos en garantía	52.292	57.892
Garantía Directores	4.000	4.000
Honorarios directores a pagar	137.000	-
	193.292	61.892

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: PLAZOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y PASIVOS

La composición de las inversiones, créditos y deudas al 31 de diciembre de 1999 según el plazo estimado de cobro o pago es el siguiente:

	Inversiones \$	Cuentas por cobrar \$	Otros créditos \$	Préstamos financieros \$	Cuentas por pagar \$	Remuneraciones y deudas sociales \$	Deudas fiscales \$	Anticipos De Clientes \$	Otros pasivos \$
A vencer									
1er. Trimestre	-	967.831	773.889	427.587	4.517.902	1.096.239	252.353	147.900	137.000
2do Trimestre	3.785.560	368.885	1.626.306	281.992	1.006.726	-	1.319.803	-	4.000
3er. Trimestre	4.008.513	368.885	720.000	4.077.725	197.779	-	-	-	-
4to. Trimestre	-	347.304	609.109	303.943	-	-	-	-	-
Años posteriores	-	368.884	-	258.037	1.492.248	-	-	-	-
Subtotal	7.794.073	2.421.789	3.729.304	5.349.284	7.214.655	1.096.239	1.572.156	147.900	141.000
De plazo vencido	-	6.475.140	-	121.676	6.564.982	-	-	-	52.292
Sin plazo establecido	-	233.581	16.720.384	-	-	-	-	-	-
Total	7.794.073	9.130.510	20.449.688	5.470.960	13.779.637	1.096.239	1.572.156	147.900	193.292
Que no devengan interés		4.161.647	17.620.579	-	12.679.070	1.096.239	1.572.156	147.900	193.292
A tasa fija	(a) 4.008.513	-	-	(c) 5.170.739	1.100.567	-	-	-	-
A tasa variable	(b) 3.785.560	(e) 4.968.863	(f) 2.829.109	(d) 300.221	-	-	-	-	-
Total	7.794.073	9.130.510	20.449.688	5.470.960	13.779.637	1.096.239	1.572.156	147.900	193.292

- (a) Plazo fijo en garantía de préstamos: (Tasa nominal anual promedio: 6%)
 (b) Títulos públicos entregados en alquiler
 (c) Préstamo Merrill Lynch International Bank Limited: US\$ 3.844.214 (Tasa anual entre 7% y 8%)
 Préstamo Banco Roberts: US\$ 1.326.525 (Tasa nominal anual 11,90%)
 (d) Préstamos Bco. Suquia y Patricios: US\$ 300.221 (Tasa nominal anual promedio: 8%)
 (e) Créditos con el Estado Nacional (Tasa para descuento de documentos a 30 días del Banco Nación)
 Créditos con sociedades relacionadas (Tasa Libor)
 (f) Créditos con el Estado Nacional (Tasa para descuento de documentos a 30 días del Banco Nación)

NOTA 13: INGRESOS NETOS POR SERVICIOS Y VARIOS

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 la composición del rubro es la siguiente:

	1999 \$	1998 \$
Ingresos por servicios de transporte	29.982.560	29.510.557
Ingresos por plan de inversiones del Estado Nacional	1.019.742	276.570
Ingresos por diferencias de costos (Nota 1.5)	2.307.986	5.048.462
Ingresos por explotaciones colaterales	1.009.001	1.743.886
Subtotal	34.319.289	36.579.475
Impuesto sobre los ingresos brutos	(1.063.674)	(1.063.214)
Ingresos por servicios netos	33.255.615	35.516.261

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: PRESTAMOS BANCARIOS

Con fecha 01 de julio de 1999 la Sociedad obtuvo un préstamo del Banco HSBC Bank Argentina S.A. por US\$ 2.000.000 pagadero de la siguiente forma:

- ocho cuotas de US\$ 136.328 con vencimiento la primera de ellas el 15 de agosto de 1999 y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes
- once cuotas de US\$ 79.927, venciendo la primera de ellas el 15 de abril de 2000 y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes
- una cuota final de US\$ 30.172 con vencimiento el 15 de marzo de 2001.

La deuda devengará un interés, pagadero conjuntamente con las cuotas a una tasa nominal anual del 11,90%.

En garantía del préstamo mencionado Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. cedió los derechos de cobro correspondientes a certificados de obra y facturas emitidas al Estado por un total de \$ 2.562.013.

De acuerdo con el contrato de préstamo mencionado la Sociedad se compromete a:

- a) A cumplir en tiempo y en forma con la totalidad de las obligaciones que asume en el Contrato de Concesión y a cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones a su cargo emergentes de la normativa aplicable a la actividad que realizan.
- b) Mantener al día el pago de sus impuestos, gravámenes, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, provincial o municipal, como así también el pago de derechos, cánones y demás tributos que correspondieren.

Asimismo, con fecha 30 de diciembre de 1999 la Sociedad, en forma conjunta con Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A., obtuvo un préstamo del Banco Superville Societe Generale por US\$ 5.300.000.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

Los fondos provenientes de dicho préstamo fueron entregados y contabilizados por Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. y se cancelará en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas el 30 de enero de 2000 y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes. La deuda devengará un interés, pagadero conjuntamente con cada cuota de capital, por mes vencido, sobre saldos de capital a la tasa Baibor más 4,75% para operaciones en dólares estadounidenses a treinta días. Los fondos del préstamo serán destinados a financiar el capital de trabajo.

En garantía del préstamo mencionado Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. cedió los derechos de cobro correspondientes a certificados de obra y facturas emitidas al Estado por \$ 6.259.036.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. se comprometió a no distribuir dividendos que superen el 50% de los resultados generados en cada ejercicio.

De acuerdo con el contrato de préstamo mencionado la Sociedad se compromete a:

- c) No modificar la participación de los accionistas en la actual composición accionaria en forma tal que pueda cambiar el control de votos y capital, salvo autorización previa escrita por el Banco.
- d) No realizar, la Sociedad o en su caso los accionistas, actos que implicaren una fusión, transformación, absorción transferencia de fondo de comercio, venta o cesión de acciones o disposición de toda o un parte sustancial de sus activos o bienes ya sea mediante escisión o cualquier otro tipo de reorganización societaria, salvo autorización previa escrita por el Banco.
- e) Mantener al día el pago de sus impuestos, gravámenes, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, provincial o municipal, como así también el pago de derechos, cánones y demás tributos que correspondieren.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

- f) No ceder en uso y/o en usufructo, a no otorgar en mutuo y/o en comodato, a no alquilar y/o dar en leasing, a no otorgar derecho real y/o personal alguno respecto de, todos o una parte sustancial de sus activos y/o bienes y/o derechos por un importe global superior a U\$S 500.000, sin el previo consentimiento por escrito del Banco.
- g) Cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones a su cargo emergentes de la normativa aplicable a la actividad que realizan.

NOTA 15: OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS Y RELACIONADAS

Las operaciones y saldos con sociedades vinculadas y relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 comprenden lo siguiente:

Sociedad	Concepto	Total operaciones Ganancias (pérdidas)	Saldo a cobrar al 31.12.99 \$	Saldo a pagar al 31.12.99 \$
ORMAS S.A.	Varios a cobrar	-	791	-
ORMAS S.A.	Plan inversiones	(65.017)	-	90.508
ORMAS S.A.	Mejoras sobre bienes de terceros	(124.098)	-	112.887
ORMAS S.A.	Honorarios asesoramiento	(46.817)	-	-
Trainmet S.A.	Varios a pagar	-	-	10.157
TAYM S.A.	Servicios de limpieza y desmalezado	1.031.719	100.846	282.083
TAYM S.A.	Interés	21.804	-	-
TAYM S.A.	Otros	1.190	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Recupero Mat. y repuestos	223.586	4.188	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Sueldos a pagar	(362.573)	-	105.333
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Int. s/préstamo a cobrar	62.480	67.438	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Compra materiales y repuestos	(979)	-	936
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Préstamos	-	2.829.109	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Préstamos recibidos (Intereses)	(10.781)	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Proyecto electrificación	(8.000)	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Venta materiales y repuestos	123.453	9.288	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Compra materiales y repuestos	(144.978)	-	76.456
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Venta de bienes de uso	80.000	100.800	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Int. s/préstamos a cobrar	29.162	36.744	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Préstamos	-	-	1.100.567
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Rep. mat. rodante	(500.000)	-	605.000
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Intereses s/préstamos	(55.632)	-	-
DECSA	Canon	480.000	1.081.864	-
DECSA	Varios a cobrar (Com. s/vta.)	99.255	197.269	-
DECSA	Recupero gastos	4.132	94.598	-
DECSA	Reintegro energía eléctrica	49.133	62.889	-
DECSA	Intereses	212.000	212.000	-

4797824 238394

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de octubre de 2000 HARTENECK, LOPEZ Y CIA. C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados no asignados al cierre del ejercicio, al incremento de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

NOTA 17: HECHOS POSTERIORES

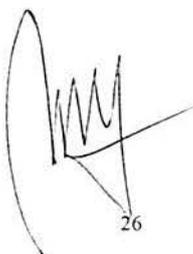
Con fecha 21 de enero de 2000 la Sociedad, en forma conjunta con Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A., obtuvo un préstamo del Banco Bansud S.A. por un monto total para las tres sociedades de US\$ 5.000.000, el cual deberá ser destinado en su totalidad al capital de trabajo y/o inversiones. Dicho préstamo se cancelará en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas pagadera la primera de ellas a los treinta días de la fecha de desembolso y las restantes en los meses siguientes. La deuda devengará un interés equivalente a la tasa Baibor mas un spread de 9,9375% pagadero mensualmente.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo celebrado, Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. se comprometió a no recomprar, rescatar ni amortizar sus propias acciones y a no distribuir dividendos ni ningún otro tipo de utilidades, ni de efectuar pago alguno a sus accionistas, como así también a no pagar honorarios a sus directores o síndicos en exceso de la suma total anual de US\$ 1.500.000.

De acuerdo con el Contrato de Préstamo mencionado la Sociedad se compromete a:

- a) Mantener en todo momento, por lo menos los siguientes Ratios:
 - a.1) Indice de Liquidez Corriente no inferior a 1
 - a.2) Indice de Endeudamiento no mayor a 3,1

- b) Mantener durante toda la vigencia del Contrato de Préstamo al cierre de cada uno de los ejercicios económicos, en forma conjunta con Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A., un patrimonio neto no inferior a US\$ 22.517.000. y a no permitir que en ningún momento la deuda financiera sea igual o superior a US\$ 20.000.000.



PN - 26741802
Deud - 33546917
TCNO.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: (Continuación)

- c) No pagar y distribuir a ninguna persona, honorarios o retribuciones por operación y/o gerenciamiento, retribuciones por asistencia técnica ni retribuciones por gastos de asesoramiento y asistencia general que, en forma acumulada por año, sean superiores a US\$ 3.000.000.
- d) A cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones a su cargo emergentes de la normativa aplicable a la concesión y a no extinguir, ni permitir, de acuerdo a derecho, que se extinga anticipadamente la misma por cualquiera de las causales establecidas en el Contrato de Concesión.
- e) Mantener al día el pago de sus impuestos, contribuciones previsionales, gravámenes, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, provincial o municipal, como así también el pago de derechos, cánones y demás tributos que correspondieren.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Bansud S.A. mencionado, la Sociedad ha celebrado un contrato de fideicomiso, en virtud del cual cede y transfiere a favor del Banco el cinco por ciento (5%) del derecho a percibir cualquier y todo importe en concepto de tarifa que la Sociedad tuviera derecho a percibir en virtud del Contrato de Concesión.

Con fecha 4 de octubre de 2000 la empresa suscribió un Memorando de entendimiento con una importante empresa internacional, por el cual han acordado revisar y estudiar una posible colaboración de negocios durante un período de 60 días ampliable de mutuo acuerdo por otros 30 días, cuyo principal objetivo es la coordinación del plan de obras que requiere la Addenda al Contrato de Concesión, la coordinación, dirección y ejecución del proyecto, la provisión de bienes y servicios y el financiamiento. Ambas partes han acordado el nombramiento de un Banco de Inversión Europeo a cargo del estudio del financiamiento de las inversiones requeridas y señaladas en la Nota 1 a los estados contables.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 18: GARANTIAS OTORGADAS

Los depósitos a plazo fijo constituidos en el Merrill Lynch International Bank Limited por US\$ 4.008.513 se encuentran afectados en garantía de un préstamo obtenido de dicho banco por US\$ 3.828.500.

Con posterioridad al cierre el plazo fijo mencionado se aplicó a la cancelación total del préstamo recibido de dicha entidad.

NOTA 19: CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA ESTACION PLAZA RETIRO

Con fecha 22 de noviembre de 1999 se celebró un contrato de concesión entre el Ente Nacional de Administración de Bienes Ferrovianos (ENABIEF) y Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A..

El mismo tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la concesión de obra pública para mejorar, ampliar, remodelar, explotar, conservar, mantener y administrar la Estación Terminal Plaza Retiro.

El plazo de la concesión es de 5 años, contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, venciendo en consecuencia, en forma improrrogable, el día 21 de noviembre de 2004.

El concesionario abonará al "ENABIEF", a partir de la firma de este contrato y hasta la efectiva restitución del inmueble a su entera conformidad, un canon mensual que asciende a \$ 61.200 anuales fijos.

Las Inversiones previstas ascienden a \$ 450.000 con un plazo de 6 meses y el financiamiento para las mismas se obtendrá de anticipos de contratos de locación.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 20:

RIESGOS POR SINIESTROS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, POR RECLAMOS LABORALES Y DEL FISCO

a. Siniestros por accidentes vinculados al servicio de transporte

Desde el inicio de la Concesión y durante la prestación de los servicios se han producido una cantidad importante de siniestros por accidentes que han derivado en demandas judiciales o reclamos extrajudiciales contra la Sociedad o que eventualmente podrían derivar en demandas o reclamos.

Es política de la empresa, constituir provisiones con cargo a resultados del ejercicio y reservas constituidas por asignación de resultados acumulados para cubrir los riesgos de aquellos siniestros o accidentes con reclamos judiciales iniciados y con pruebas presentadas por los actores, en base a la estimación de eventuales pérdidas efectuadas por sus asesores legales y por la porción no cubiertos por seguros.

Las restantes contingencias por siniestros o accidentes que no han dado origen a reclamos judiciales o, sobre los cuales no hay pruebas aportadas por el demandante son cubiertas a través de reservas constituidas por asignación de resultados acumulados, decididas por Asambleas de Accionistas.

b. Reclamos laborales

La Sociedad recibió demandas laborales en concepto de diferencias salariales e indemnizaciones por despidos y accidentes de trabajo, por tal motivo se ha registrado una provisión en base a la estimación del monto a abonar por todo concepto de acuerdo a los estudios y opinión de los asesores legales.

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 20: (Continuación)

c. Reclamos de la AFIP

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) realizó una determinación de oficio de fecha 29 de marzo de 1999 a la empresa relacionada Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A., en relación con su pretensión de pago del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias sobre los recuperos de gastos de personal facturados por la misma a Transportes Metropolitanos Gral Roca S.A. y Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.. El monto de la pretensión por los ejercicios 1994 a 1998 asciende aproximadamente a \$200.000 más intereses y multas. Si bien el Directorio de la Sociedad en base a la opinión de sus asesores legales considera que la resolución de este reclamo será favorable a la Sociedad, debido al estado actual de la instancia procesal no es posible predecir el resultado final de dicho reclamo.

NOTA 21: CONTRATO CON DESARROLLOS COMERCIALES S.A.

La sociedad ha concretado un acuerdo con la firma Desarrollos Comerciales S.A. (D.E.C.S.A.), la cual tendrá el carácter de subconcesionario para el desarrollo del área comercial y publicitaria en las estaciones de la línea, siguiendo los lineamientos del Contrato de Concesión citado en la Nota 1.

El acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2004. Si Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. obtuviera una extensión del plazo actual de concesión, la vigencia del contrato de subconcesión del área comercial y publicitaria se extenderá por idéntico plazo.

Como parte del acuerdo, D.E.C.S.A. tomará a su cargo como inversión propia, la remodelación y el mejoramiento de las estaciones pertenecientes a la red concesionada a Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. y además abonará mensualmente a este, un canon fijo mensual, más un porcentaje sobre los ingresos de la explotación.



Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

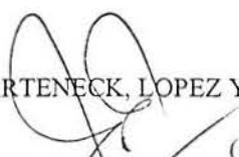


Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 22: DEMANDA JUDICIAL CONTRA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Sociedad ha contabilizado en el rubro deudores en gestión, entre otros, un saldo a cobrar contra la Provincia de Buenos Aires por \$ 420.511. Asimismo con el objeto de acelerar el cobro de las sumas adeudadas ha iniciado una demanda judicial contra la Provincia de Buenos Aires, por peajes impagos que adeuda dicha provincia. El proceso judicial se está llevando a cabo ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nro. 4 de la ciudad de La Plata.


HARTENECK, LOPEZ Y CIA.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U.

Dr. Rubén Osvaldo Mosi

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 68 - Folio 134

Ver informe profesional por separado


Marcelo E. Garcia
Por Comisión Fiscalizadora


Jorge Alberto Gigante
Vicepresidente